



PRIMER COMUNICADO ENERO 2026

(N° 01-2026-OGGE-FIC-UNFV)

A los Bachilleres Egresados de la Facultad de Ingeniería Civil

La Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Federico Villarreal pone en conocimiento de los **Bachilleres egresados** lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la **normativa vigente**, específicamente en la **Ley N.° 31803**, que modifica la **Ley N.° 30220 – Ley Universitaria**; la **Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General**; el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal**; así como el **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNFV**, se precisa que:

Todo bachiller tiene el derecho a ser asesorado, por una sola vez, en la elaboración y sustentación de la tesis para la obtención del Título Profesional, como parte del proceso académico regular establecido por la Universidad.

En ese sentido, y en estricta observancia del marco normativo antes señalado, **los bachilleres NO deben realizar pagos por los siguientes conceptos**:

- **REVISIÓN DE PLAN DE TESIS**
- **ASESORÍA DE TESIS**

Cualquier cobro por dichos conceptos **carece de sustento normativo** dentro del procedimiento regular para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis.

Se exhorta a los bachilleres a informarse adecuadamente a través de los canales oficiales de la Facultad y de la Universidad, y a comunicar oportunamente cualquier situación contraria a lo dispuesto en la normativa vigente.

La presente comunicación se emite para conocimiento general y fines pertinentes.

Facultad de Ingeniería Civil – OGGE

Universidad Nacional Federico Villarreal